

Alvaro Darles tiene sus casas bienes poblada como tal
 zino en esta dicha ciudad de Murcia Juan de Sumilla Juan
 de Sumilla escriuano. Al conçepto Justicia y Regimiento de
 esta muy noble y muy leal ciudad de Murcia. Hazemos saber
 a todos y a quantos señores la presente vieren
 como el Senor Rey don alonso que santagloria ay a
 Por hazer bien y merced a esta dicha ciudad y a los vezinos
 y moradores della les dio y otorgo carta de preuilegio
 por ellas mando que fuesen francos en todos sus reinos
 y señorios en esta manera que no den ni paguen por tazgo
 ni rebaja ni almojarifazgo ni aduana delas mercaderias
 que lleuaren y compraren vendieren y sacaren ni
 si por mar como por tierra los quales dhos preuilegios
 sus magestades de gloriosa memoria y el Rey don felipe
 pe nio señor eñen confirmando. Ya hora francos her
 nandez mercader vezino de la dicha ciudad va a embiar
 para algunas partes de estos Reynos alleuar comprar
 vender y sacar las dhas mercaderias y cosas suyas por tan
 to no le pidan ni lleuen los dhos derechos ni otros alguno
 puco por virtud de los dichos preuilegios son francos
 que haziendo lo asi hazan lo que deben y son obligados
 en otra manera lo contrario haziendo por lo desto amos q
 incurran en las penas contenidas en los dhos preuile
 gios y por la presente requerimos a qualquier
 escriuano publico que para esto fuere llamado que de
 el que se le mostrare testimonio signado con su signo
 en manera que haga fe para que esta ciudad haya
 sobre ello lo que conbenza para guarda y conseruacion